



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PEGO

2489 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

**Asunto:** Información pública del Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME), del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales (PAM IF) y del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico (PAM SI), de Pego (Exp. G-1487/2023).

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias* y en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, se publica la **Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Alcaldía-Presidencia (Decreto 2024-0701; Exp. G-1487/2023)**, que, textualmente, en su parte dispositiva, dice:

**“PRIMERO.-** Someter a información pública, por plazo de veinte (20) días hábiles, los documentos presentados por Alba María Barrado Rubio (registro de entrada 2024-E-RE-578, de 19 de febrero de 2024), tras recibir la adecuación definitiva por parte de la AVSRE, y, que son, en concreto, los siguientes:

- Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME)
- Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales (PAM IF)
- Plan de Actuación Municipal frente al riesgo Sísmico (PAM SI)

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución, mediante un anuncio publicado en la página web del Ayuntamiento de Pego ([www.pego.org](http://www.pego.org)), en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, y posterior o simultáneamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP).

Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Enlace: <https://www.pego.org/noticias/2024/03/28/informacio-publica-del-pla-territorial-municipal-demergencias-ptme-del-pla-dactuacio-municipal-enfront-del-risc-dincendis-forestals-pam-if-i-del-pla-dactuacio-municipal-enfront-del-risc-s/>



**TERCERO.-** Insertar en la página web municipal ([www.pego.org](http://www.pego.org)) esta Resolución, así como la documentación sometida a información pública (excepto la contenida en el Anexo II, por contener datos de carácter personal), y ponerla a disposición del público, durante el plazo indicado, en las dependencias municipales del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Pego, sitas en la Plaça de l'Ajuntament, 1, de Pego, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

El plazo de información pública, de veinte (20) días hábiles, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el diario oficial correspondiente (BOP). Durante dicho plazo, las personas que se consideren afectadas por el procedimiento podrán examinar la documentación expuesta al público, así como presentar las sugerencias y alegaciones que tengan por convenientes.

**CUARTO.-** Notificar esta resolución a las personas interesadas y, entre ellas, a Alba María Barrado Rubio y a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), a los efectos legales procedentes, indicando que se trata de un acto de trámite, contra el que no cabe recurso.”

Lo que se comunica para general conocimiento, y a los efectos de los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**Documento firmado electrónicamente**